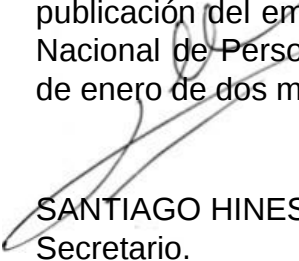




Al despacho informando que a la fecha se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento de JOHN FREDDY ORTIZ PARDO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para proveer. Bucaramanga veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario.

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el demandado JOHN FREDDY ORTIZ PARDO no comparecieron a recibir notificación personal del mandamiento ejecutivo proferido en fecha 25 de julio de 2022 dentro del término de emplazamiento de quince (15) días, procede el Despacho a designarle curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y para que lo continúe representando respectivamente dentro del proceso.

Para tal efecto se designa al curador ad litem Dra. **MONICA FERNANDA RESTREPO ORJUELA** quien puede ser notificada a través del correo electrónico mofer90@hotmail.com y a la dirección física Calle 34 No. 10-49 Oficina 504 edificio Torres Rovira Plaza de esta ciudad. Por secretaría líbrense el oficio respectivo comunicando lo decidido en este proveído, previniendo al profesional en el derecho designado, que de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., su designación implica que “quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”.

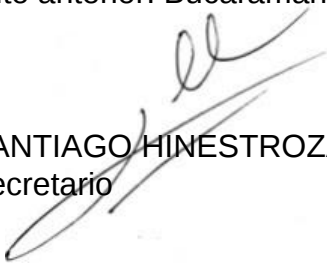
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 25 de enero de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 0091, dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario